



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1600-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 870-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, solicita la autorización para la movilidad nacional de estancia corta y su presupuesto correspondiente para los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía Anabel Cipriano Ricaldi, Alfredo Antonio Arrieta Arias, Yesi Alberta Inga Naupay y Luis Enerson García Morales, para realizar actividades académicas e intercambio de experiencia en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 10 al 12 de diciembre del presente año, al retornar los estudiantes realizarán el informe y réplica respectiva. Adjunta la Resolución N° 570-2017-UNHEVAL-FE-D, copia de DNI de cada estudiante y la certificación (Informe Certificación N° 1480-2017/JUP-UNHEVAL) para el apoyo económico de S/. 675.75 para cada estudiante;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1086-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1196-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que existe disponibilidad presupuestal para otorgamiento del monto de S/. 675.75 para cada uno de los estudiantes de la Facultad de Economía. Para que se autorice mediante Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10771-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR** la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía ANABEL CIPRIANO RICARDI, ALFREDO ANTONIO ARRIETA ARIAS, YESI ALBERTA INGA NAUPAY y LUIS ENERSON GARCÍA MORALES, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del **10 al 12 de diciembre** de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente; para lo cual se **OTORGA** a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de **S/. 675.75** (seiscientos setenta y cinco con 75/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 25 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a las atribuciones.
- 3º DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FC-DIGA-DCTI-DUPyP-URCyA-UPA-DAcad.-Archivo